

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS

Ejercicio 2019



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Eiercicio 2019

-2-

1) Introducción

El artículo 211 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 48 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, establecen que los municipios con población superior a 50.000 habitantes acompañarán a la Cuenta General una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

El presupuesto del ejercicio 2019 no incluye la definición de los objetivos programados, por lo que no puede analizarse el grado de cumplimiento de los mismos.

Sin embargo, determinadas áreas de la corporación han facilitado una serie de datos que pueden servir de ayuda para entender los objetivos o actuaciones llevadas a cabo por las mismas.



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2019

-3-

2) Seguridad y movilidad ciudadana

Número de actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2019:

Concepto	Nº de actuaciones
Seguridad ciudadana	13.195
Tráfico	21.852
Administrativa	21.137
Llamadas 092	24.602
GRUMEN	5.734

A este número de actuaciones genéricas, según el área de policía local, habría que añadirle las siguientes actuaciones específicas:

Actuaciones específicas de seguridad ciudadana:

Concepto	Nº de actuaciones
Actuaciones con detenidos	
Actuaciones reyertas / riñas	1.248
Control mercadillos y venta ambulante	264
Comparecías / detenidos	119
Actuaciones ley 4/15 Seguridad	
Ciudadana	129
Actuaciones Reglamento Armas	36
Fallecidos	5
Incendios	110
Auxilios ciudadanos	11.173

Actuaciones específicas de seguridad ciudadana, del Grupo GRUMEN:

Actuaciones específicas del grupo de tráfico:



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Eiercicio 2019

-4-

Concepto	Nº de actuaciones —
Actuaciones con menores Traslados y seguimientos	3.489 78
Localización absentistas Vigilancia centro educativos	59 1.445
Seguimiento órdenes alejamiento	303

3) Medio ambiente

MEDIO AMBIENTE URBANO:

A) LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Total Expedientes Incoados:	214
Expedientes incoados Actividades Calificadas	53
Expedientes incoados Declaraciones Responsables	115
Expedientes incoados Licencia Municipal de Apertura:	46

Otorgamiento de licencias municipales de apertura y verificación de declaraciones responsables para el ejercicio de actividades: **225**

B) PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO

- Expedientes de Actuaciones Previas Incoados (Contaminación acústica y contaminación atmosférica): 35
- Informes Expedientes de Calificación Ambiental, Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos: 198
- Consultas externas:

1970

- Consultas internas:

545

C) DISCIPLINA AMBIENTAL

- Inspecciones Aperturas y Verificación Declaraciones Responsables: 2841



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2019

-5-

- Inspecciones Actividades Calificadas, Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos:

89

800

-	Inspecciones Equipos Limitadores-Controladores de Ruidos	120
-	Inspecciones Solares Municipales y Medio Ambiente Rural	89

- Expedientes Solares Urbanos y Medio Rural	
- Expedientes Sancionadores Incoados	

35

- Resoluciones Expedientes Sancionadores 28

D) NORMATIVA Y PLANES

- Plan de Inspección de Limitadores-Controladores de Pubs y Bares con Música
- Plan de Inspección de Depuradores de Olores en Restaurantes y Bares con Cocina
- Planes de Implantación de la Red de Telefonía Móvil
- Borrador de Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica
- Borrador de Ordenanza de Residuos

GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL:

GESTIÓN DE LA RESERVA NATURAL CONCERTADA CHARCA DE SUÁREZ:

- Visitas a la Charca: 13.615 (3710 escolares de Motril y provincia)
- Realización de visitas adaptadas para colectivos con diversidad funcional en la que suelen participar asociaciones como APROSMO, CONECTA, FAISEN, etc. y aulas de autismo y educación especial de centros educativos.
- Actividades de Voluntariado.
- Actividades de educación ambiental en conmemoración de los días mundiales de los Humedales, de las Aves y Semana de las Migraciones.
- Tres proyectos de colaboración con la Universidad de Granada, Universidad de Málaga e Instituto Geológico de España.
- Se ha participado en el proyecto internacional RIKOAST.



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Eiercicio 2019

-6-

- Se ha participado en dos proyectos de reintroducción de especies en peligro de extinción: focha moruna y fartet. La mitad de pollos nacidos en España nacidos en España de focha moruna en 2019 lo hicieron en la Charca de Suárez.
- Se colabora con la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible en el censo nacional de aves acuáticas reproductoras.
- Se ha editado el Cuadernillo Ambiental nº 29 dedicado a la Mariposas Nocturnas.
- Se han recuperado 98 ejemplares de fauna silvestre herida.
- Se han realizado dos intervenciones sobre colonias de gaviotas en edificios escolares.
- Se ha firmado el Acuerdo de Custodia del Territorio con la Asociación Buxus.
- Retirada de de Ceratophyllum demersum de las lagunas.
- Muestreos químicos: 12 puntos mensuales
- Control censos coordinados de aves: 5 anuales
- Control de plagas
- Redacción de la memoria anual de actividades
- Gestión del programa de colaboración con los IES La Zafra y Giner de los Ríos, el EFA El Soto de Chauchina, y Universidad de Granada.



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados Ejercicio 2019

-7-

4) Servicios de mantenimiento, agricultura, parques y jardines

ACTUACIONES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO 2019

ACTUACIONES	SOLICITUDES DE SERVICIO	ACTUACIONES COMPLETADAS	ACTUACIONES PENDIENTES	% CUMPLIMIENTO
ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES	1262	1230	32	97,46%
CARPINTERIA, TRÁFICO, MANTENIMIENTO DE FUENTES Y EDIFICIOS (SU02-SU10-SU11)	1981	1924	57	97,12%
OBRAS (SU03)	480	431	49	89,79%
ALMACEN, MECANICOS Y GRUPO DE APOYO (SU04-SU13-SU14)	809	799	10	98,76%
TOTALES	4532	4384	148	96,73%

5) Cultura

<u>MUSEOS</u>
PREINDUSTRIAL, MUSEO DE HISTORIA21.940 usuarios
CENTRO DE ARTE HERNÁNDEZ QUERO14.500 usuarios
CICACERRADO
GEOMINEROCERRADO
TEATRO CALDERÓN ACTOS CON PRECIO DE ENTRADA
CASA CONDESA ACTOS EN EL PATIOestimación 3.300 usuarios VISITAS A EXPOSICIONESsin cuantificar, se estima unos 25.920 usuarios (visitantes de cruceros, colegios, ciudadanos y otros turistas)
OTROS TEATRO EN LAS PLAZAS



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2019

-8-

CONCIERTOS EN LAS PLAZAS	Se estim	na 4.200 usuarios
MÚSICA SUR (conciertos fuera del Teatro Calderón)	Se	estima 2.500 usuarios
TOTAL	106.680	prestaciones

6) Educación

ACTIVIDADES GENERALES

RED DE BIBLIOTECAS:

OBJETIVOS

- Acercamiento a la Literatura y tradición oral
- Desarrollar la capacidad de escucha y concentración
- Transmisión de valores a través de la literatura.
- Fomentar el hábito de lectura como actividad familiar
- Implicación de la familia en tareas escolares y comunitarias
- Conocimiento por parte de los padres y madres de la Literatura infantil
- Fomentar el conocimiento de otros países y su cultura y costumbres
- Fomentar los cuentos pertenecientes al continente africano
- Acercamiento a la Literatura infantil
- Acercamiento a la biblioteca como centro de recursos bibliográficos
- Conocimiento de géneros y argumentos
- Aprendizaje personal de los gustos literarios
- Acercamiento a las bibliotecas como espacios públicos
- Acercamiento a la lectura y escritura como terapia ocupacional
- Favorecer dinámicas de grupo a través de la literatura
- Acercamiento y conocimiento bibliográfico de la Literatura juvenil

Los objetivos indicados vienen referidos a las distintas actividades realizadas durante el ejercicio 2019, las cuales se reflejan en:

LA HORA DEL CUENTO
LOS PAPAS Y MAMAS NOS CUENTAN
BIBLIOTECA INTERCULTURAL
TALLERES DE LECTURA
LITERATURA JUVENIL
LITERATURA AFRICANA
TALLER ESCRITURA CREATIVA
TALLER DE FOMENTO A LA LECTURA PARA AMPAS
MUJERES POETAS DE LA GENERACIÓN DE LOS CINCUENTA
LEER EN LA CALLE
TALLER DE LECTURA ASOCIACIONES DE MUJERES
HORA DEL CUENTO-SERVICIO DE PEDIATRIA
VISITA TU BIBLIOTECA



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2019

-9-

PERSONAL:

Las distintas actividades se han desarrollado con el trabajo de 13 personas entre AUXILIARES DE BIBLIOTECA ,TÉCNICOS AUXILIARES DE BIBLIOTECA Y DOS CONSERJES

DESTINATARIOS:

Alumnos de Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Educación de Adultos, AMPAS, Personas relacionadas con la Asociación FAISEM, Hospital de Día y Sala de Pediatría.

NC DE USUARIOS

En total las actividades han sido realizadas aproximadamente por 1948 personas

Biblioteca López Rubio: 679 alumnos + 275 de Faisem y 180 de Salud mental

Biblioteca Santa Adela: 326 Biblioteca San Antonio: 424 Biblioteca Varadero: 64

VISITANTES/USUARIOS A LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES

Biblioteca La Palma: 33.214 Biblioteca López Rubio: 28.832 Biblioteca Santa Adela: 3.572 Biblioteca San Antonio: 8.263 Biblioteca Varadero: 4.946

TOTAL 78.827 usuarios

PRESTAMOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO:

Biblioteca La Palma: 3.516 Biblioteca López Rubio: 6.545 Biblioteca Santa Adela: 662 Biblioteca San Antonio: 2.072 Biblioteca Varadero: 675

TOTAL 13.470 usuarios

FERIA DEL LIBRO

OBJETIVOS



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Eiercicio 2019

-10-

Acercamiento a la Literatura Fomentar el hábito a la lectura Acercamiento de las bibliotecas como espacios públicos

DESTINATARIOS

La sociedad motrileña en su totalidad

Nº DE USUARIOS

61.500

PERSONAL

25 personas entre AUXILIARES DE BIBLIOTECA Y TÉCNICOS AUXILIARES DE BIBLIOTECA, PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, OFICIALES DE OFICIOS Y CONSERJES

VISITA A LA CASA DE LA PALMA

OBJETIVOS

Dar a conocer a los distintos colectivos la biblioteca central Explicarles los servicios que se ofrecen Fomentar el uso de la biblioteca pública

PERSONAL

Las visitas vienen siendo realizadas por 1 AUXILIAR DE BIBLIOTECA

DESTINATARIOS

Alumnos de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato

Nº DE USUARIOS ASISTENTES

En total las visitas realizadas han sumado 97 alumnos

MOTRIL CURIOSO

OBJETIVOS

Conocer determinados aspectos de la historia de Motril Conocer personajes ilustres de nuestra ciudad



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Eiercicio 2019

-11-

Identificar edificios singulares Conocer evolución urbanística y demográfica de nuestro municipio

DESTINATARIOS

Alumnos de Primaria, Secundaria y Enseñanzas Medias

Nº DE ALUMNOS PARTICIPANTES: 667

PERSONAL

La actividad referida es gestionada por 1 Técnico Municipal

EDUCACIÓN VIAL

OBJETIVOS

Fomentar actitudes viales positivas Adquirir conocimientos, hábitos y destrezas básicas

Los objetivos indicados vienen referidos a las distintas actividades realizadas durante el ejercicio 2019, las cuales se reflejan en:

PEDALEANDO CONDUCE CON CABEZA

DESTINATARIOS

Alumnos de 3º ciclo de Primaria, Educación especial y 1º de la ESO

Nº DE ALUMNOS PARTICIPANTES: 1676

PERSONAL:

Las actividades referidas son gestionadas por 1 Oficial de Oficios

VISITAS PUNTUALES

OBJETIVOS



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2019

-12-

Acercar los recursos municipales a toda la población motrileña, en especial el Ayuntamiento como órgano de gobierno y administración del municipio

Conocer el funcionamiento del mismo, órganos de representación, distintas dependencias, servicios que se ofrecen...

Dar a conocer el teatro Calderón como espacio cultural al servicio del alumnado

Potenciar el teatro como espacio de ocio y tiempo libre

Comprender como el ejercicio de tolerancia y la solidaridad entre todos y cada uno de los ciudadanos pueden servir para contrarrestar la agresividad y violencia, tanto en el mundo escolar como en la sociedad en general

Conocer el pleno municipal como el espacio de debate de las medidas que se han de adoptar para la mejora del municipio

Conocer la historia de Motril a través de la interpretación de mapas y planos

Identificar edificios singulares, que conforman nuestro patrimonio

Conocer la evolución urbanística y demográfica de nuestro municipio

Desarrollar la capacidad de escucha y concentración

Conocimientos básicos relacionados con las plantas

Concienciar acerca de la importancia del trabajo agrícola

Inculcar hábitos alimenticios

Los objetivos indicados vienen referidos a las distintas actividades realizadas durante el ejercicio 2019, las cuales se reflejan en:

VISITA A LA CASA CONSISTORIAL, 316 alumnos PLENO ESCOLAR MUNICIPAL, 75 alumnos COOPERATIVA LA PALMA, 496 alumnos COOPERATIVA MIGUEL GARCIA E HIJOS, 350 alumnos

DESTINATARIOS

Alumnos de Primaria y Secundaria Obligatoria

Nº DE PARTICIPANTES

Durante el curso 2018-19, han visitado estos espacios: 1237 PERSONAL

1 Técnico

DIA DE LA CONSTITUCIÓN

OBJETIVOS

Contribuir al respeto por los derechos humanos

Favorecer los valores de respeto, tolerancia, no violencia y democracia

Incrementar el estímulo de la educación por la paz a través de instrumentos lúdicosdidácticos



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Eiercicio 2019

-13-

Conocer la Constitución como base para lograr una sociedad justa en la que se valoren y respeten los Derechos Humanos de todos

Asumir e interiorizar en la vida cotidiana la práctica de los derechos y deberes que emanan de la constitución

Comprender cómo el ejercicio de la tolerancia y la solidaridad pueden servir para contrarrestar la agresividad y violencia, tanto ene l mundo escolar como en la sociedad

DESTINATARIOS

Alumnos de 2º y 3º ciclo de primaria y secundaria obligatoria

Nº DE PARTICIPANTES: 340 Alumnos

PERSONAL

1 Técnico

MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE CENTROS EDUCATIVOS DE INFANTIL Y PRIMARIA OBJETIVOS

El mantenimiento, la conservación y vigilancia de los centros de infantil y primaria, como dispone la Ley Orgánica 2/2006 disposición adicional decimoquinta.

DESTINATARIOS

- 11 Centros de Primaria
- 1 Centro de Infantil

PERSONAL

8 Conserjes Mantenedores

PERSONAL ADSCRITO A LA CONCEJALIA DE EDUCACIÓN

- 1 JEFE DE SERVICIO
- 1 EDUCADOR DE CALLE
- 1 ADMINISTRATIVO
- 1 OFICIAL DE OFICIOS
- 2 TECNICOS AUXILIARES DE BIBLIOTECA
- 9 AUXILIARES DE BIBLIOTECA
- 10 CONSERJES



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2019

-14-

7) <u>Deportes</u>

JUSTIFICACIÓN

La Administración pública local debe velar por los intereses de la población. Como ya ha quedado demostrado, poder practicar actividad físico-deportiva es un interés de la mayoría de la población. Así es tarea de la Administración garantizar que todas las personas que lo deseen tengan acceso a actividades físico-deportivas de la mayor calidad posible sin limitaciones por su sexo, edad, condición física o nivel socioeconómico.

En este sentido, la gestión directa de actividades deportivas garantiza que se cumpla con el acceso de toda la población a su desarrollo.

EL MODELO DE GESTIÓN

El Área de Deportes se estructura en tres grandes áreas de actuación, que lejos de ser compartimentos estancos, se interrelacionan y comunican para un adecuado funcionamiento, éstas área de trabajo son Administración, Actividades Deportivas e Instalaciones Deportivas; con todo esto el Área de deportes se plantea una serie de objetivos generales que presentamos a continuación:

- Liderar, promover e impulsar la ordenación y estructuración del sistema deportivo motrileño, y la coordinación y colaboración de todos los agentes que lo integran.
- Fomentar y promocionar la práctica deportiva entre la población de Motril.
- Definir, construir, mantener las infraestructuras y optimizar los equipamientos deportivos.
- Formar, capacitar y actualizar los recursos humanos que intervienen en el sistema deportivo local.
- Promocionar los valores sociales, educativos, principios, comportamientos y ética en el deporte como conducta y vehículo de solidaridad, sociabilidad, cohesión social.
- Planificar, promover e impulsar la imagen y proyección exterior del deporte motrileño y la de Motril a través de un calendario de eventos deportivos y con el fin de integrar e identificar todo tipo de acción deportiva en el sistema deportivo municipal.



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Eiercicio 2019

-15-

Atendiendo al marco competencial de la administración pública local en materia deportiva y sin renunciar a la coordinación interadministrativa, nos regiremos por los criterios de eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos plasmados como compromiso a medio y largo plazo y que tendrán concreción en la puesta en marcha de las medidas necesarias para su consecución a corto plazo.

Programa de Actividades Deportivas

Este programa constituye el eje central de la actuación del servicio de deportes, en el tienen cabida la multitud de actividades deportivas que se desarrollan a lo largo de todo el año; Escuelas Deportivas Municipales, Cursos deportivos, Eventos comarcales, provinciales, autonómicos, nacionales e internacionales, actividades deportivas singulares de promoción de la práctica deportiva, actividades de deporte para la salud, actividades de deporte para la integración de colectivos desfavorecidos, eventos deportivos organizados en colaboración con los clubes deportivos de nuestra ciudad, etc... en definitiva el grueso de las actuaciones del Área de Deportes.

Los objetivos de este programa son:

- 1.-Fomentar y promocionar la práctica deportiva entre la población de Motril.
- 2.- Responder al proceso evolutivo natural de la persona dentro de la práctica deportiva. Desde la iniciación, enseñanza más temprana hasta la madurez final del individuo, ofertando un servicio acorde con todas las etapas y variado de posibilidades.
- 3.- Generalizar, con carácter de hábito la práctica de la actividad física y el deporte entre toda la población, sin límites de edad, sexo o cualquier otra razón incidiendo con especial atención en la población en edad escolar, población femenina, discapacitados, personas mayores, así como en los sectores de población socialmente más desfavorecidos.
- 4.- Fomentar, promover y ofertar cursos para la familiarización, el aprendizaje e iniciación de actividades físico-deportivas para crear hábitos duraderos en la práctica físico-deportiva.
- 5.-Fomentar, promover y ofertar la participación deportiva de todos los sectores de la población motrileña, con una finalidad deportivo-festiva y de esparcimiento para convertir y aprovechar los barrios, las plazas, los parques y los paseos como espacios lúdicos-deportivos.
- 6.- Planificar, promover e impulsar la imagen y proyección exterior del deporte motrileño y la de Motril a través de un calendario de eventos deportivos y con el fin de integrar e identificar



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2019

-16-

todo tipo de acción deportiva en el sistema deportivo municipal. Planificar, ordenar y apoyar los eventos deportivos singulares como medio promotor de la práctica deportiva y la cultura deportiva.

7.- Planificar, ordenar y apoyar los eventos deportivos singulares como medio promotor de la práctica deportiva y la cultura deportiva.

Escuelas y Cursos Deportivos

Las Escuelas Deportivas no deben sustituir las deficiencias de la Educación Física Escolar, sino potenciar el desarrollo de estas, con programas específicos deportivos para las propias Escuelas.

El planteamiento general de las EDM no debe ser el *elitismo*. El rendimiento deportivo de élite es una consecuencia del hecho deportivo, pero no un objetivo de las Escuelas, cuyo objetivo es *educar mediante el deporte*.

Podemos subdividir las EDM en dos tipos:

- Promoción Iniciación
- Perfeccionamiento Tecnificación

Definimos las Escuelas Deportivas Municipales como el conjunto de medios humanos y materiales, que tienen como finalidad realizar actividades de enseñanza deportiva en sus aspectos técnicos y tácticos, en sus etapas de promoción, iniciación, perfeccionamiento y tecnificación.

OBJETIVOS

- Educar mediante la acción físico recreativa deportiva.
- Crear un estado de participación en el deporte que incida sobre la creación de hábitos.
- Detectar talentos y evaluarlos, controlarlos y orientarlos.
- Ofrecer un soporte a los clubes locales para mejorar los niveles de competición.
- Mejorar los recursos técnicos:
- Educación del movimiento.
- Destrezas deportivas específicas.
- Acondicionamiento físico.
- Favorecer el desarrollo de una actividad física como medio para mantener la salud o interacción social.
- Fomentar la relación social y el respeto por las normas.
- Adquirir dominios técnicos, tácticos y gestuales de cada deporte.



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Eiercicio 2019

-17-

- Potenciar los valores educativos y formativos del deporte: compañerismo, convivencia, deportividad, respeto...
- Aceptar a los demás reconociendo el hecho de ganar o perder como elementos propios del juego.

METODOL OGÍA

El trabajo a realizar por las Escuelas Deportivas Municipales deberán de desarrollarse mediante sesiones de entrenamiento motivantes siendo sus ejercicios de un alto grado lúdico y de fácil comprensión, el cual se hará más patente en los alumnos más jóvenes donde dichos alumnos practicaran los fundamentos técnicos con gran actitud positiva.

Conforme los alumnos vayan creciendo los fundamentos técnicos irán cobrando mayor importancia prestando primero mayor importancia a la corrección de errores para posteriormente intentar que consigan en la medida de sus posibilidades un mayor ritmo de ejecución.

El contenido básico de las Escuelas Deportivas Municipales vendrán dados por:

- Adquisición de habilidades psicomotrices.
- Conocimientos técnico y tácticos de cada deporte.
- Práctica comunitaria del deporte.
- Crear un ambiente de sana convivencia entre alumnos.
- Integrar a los padres en este fenómeno deportivo educacional.
- Orientar talentos deportivos.

Las Escuelas Deportivas Municipales se desarrollan en instalaciones del propio Ayuntamiento, así como en centros educativos e instalaciones deportivas cedidas por entidades colaboradoras.

Estas Escuelas están destinadas prioritariamente a jóvenes de ambos sexos entre los 6 y los 17 años, aunque también a adultos y mayores.

ACTIVIDADES

En la actualidad las Escuelas Deportivas Municipales desarrollan las siguientes modalidades deportivas donde se imparten conocimientos teóricos y prácticos de los deportes ofertados.

- 1. Escuelas Deportivas Municipales para menores:
 - a. Ajedrez



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Eiercicio 2019

-18-

- b. Aikido
- c. Atletismo
- d. Baloncesto
- e. Fútbol
- f. Fútbol Sala
- g. Gimnasia Rítmica
- h. Karate
- i. Padel
- j. Tenis
- k. Tenis de Mesa
- I. Voleibol
- 2. Escuelas Deportivas Municipales para adultos:
 - a. Ajedrez
 - b. Aikido
 - c. Padel
 - d. Tenis
 - e. Tenis de Mesa
 - f. Voleibol
- 3. Curso deportivos para adultos:
 - a. Taichí
 - b. Musculación
 - c. Pilates
 - d. Gimnasia Correctiva
 - e. Gimnasia Mantenimiento
- 4. Actividades Acuáticas:
 - a. Natación Bebés
 - b. Natación Infantil
 - c. Natación Adultos
 - d. Natación por libre
 - e. Aqua-gym
 - f. Actividad Acuática Mantenimiento
 - g. Natación Correctiva
 - h. Natación Pre-mama
- 5. Cursos combinados:
 - a. Gimnasia Correctiva + Natación
 - b. Musculación + Natación con Monitor
 - c. Musculación + Natación por Libre
 - d. Musculación + Natación con Monitor + Pista de Atletismo



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2019

-19-

- e. Musculación + Natación por libre + Pista de Atletismo
- f. Musculación + Pista de Atletismo

Juegos escolares

Por otra parte el Área de Deporte lleva a cabo durante el curso escolar los siguientes juegos deportivos, en las que más de 4.500 escolares se inician a la competición:

- JUEGOS ESCOLARES DE ATLETISMO
- JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE NATACIÓN
- JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE GIMNASIA RÍTMICA
- JUEGOS ESCOLARES DE AJEDREZ
- JUEGOS ESCOLARES DE FÚTBOL SALA
- JUEGOS ESCOLARES DE BALONCESTO 3X3
- JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE MINIVOLEY
- LIGA ESCOLAR DE FÚTBOL
- CIRCUITO MUNICIPAL DE TENIS

Eventos deportivos

Los eventos deportivos que se desarrollan en nuestro municipio bajo el paraguas del Área de Deportes del Ayuntamiento de Motril se realizan en dos líneas fundamentales:

- 1. Eventos organizados por clubes o federaciones deportivas en los que colabora el Área de Deportes
- Eventos deportivos organizados directamente por el Área de Deportes entre los que podemos destacar:
 - a. Día del Deporte: Colour Run
 - b. Media Marathón Internacional Ciudad de Motril.
 - c. San Silvestre Ciudad de Motril.

Eventos deportivos que congregan una media de 8.000 deportistas,

Programa de Administración

Actuaciones necesarias para una mejor organización, eficacia y eficiencia del creciente trabajo de administración, atención al público y gestión deportiva que está experimentando este servicio municipal.



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2019

-20-

Los objetivos de este programa son:

- 1.- Mejorar la organización administrativa del servicio.
- 2.- Actuar siempre teniendo presente criterios de eficacia y eficiencia.
- 3.- Dotar al servicio de los medios técnicos necesarios para un adecuado desarrollo del trabajo administrativo diario y de los eventos deportivos organizados.
- 4.- Avanzar en la atención al público.
- 5.- Consolidar el sistema de gestión deportiva.

Las principales líneas de actuación o trabajo son:

- Atención al público
- Planificación y organización de eventos deportivos
- Servicio de quejas, reclamaciones y sugerencias
- Inscripción de usuarios
- Asesoramiento y colaboración con clubes deportivos, asociaciones vecinales y otras áreas municipales
- Gestión y administración
- Comunicación y relacione institucionales
- Formación y actualización de los recursos humanos

Programa de mantenimiento y reparación de instalaciones deportivas

Las instalaciones y espacios deportivos municipales necesitan de un adecuado programa de mantenimiento preventivo y de reparaciones que las mantengan en unos parámetros de calidad y seguridad adecuados para la práctica deportiva y atención a los usuarios.

Los objetivos de este programa son:

- 1.- Definir y mantener las infraestructuras y optimizar los equipamientos deportivos e instalaciones de titularidad municipal.
- 2.- Definir y diseñar la conservación y mantenimiento de los equipamientos deportivos para obtener un óptimo funcionamiento de los edificios, los equipos e instalaciones, así como de los espacios libres.



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Eiercicio 2019

-21-

Las principales líneas de actuación o trabajo son:

- Creación y puesta en marcha de un plan de mantenimiento preventivo
- Adecuación y mantenimiento de instalaciones deportivas
- Gestión de la logística e infraestructuras necesarias para la celebración de eventos deportivos.

CUADRO RESUMEN DE INDICADORES AÑO 2019

PROGRAMA	DESTINATARIOS	Nº PARTICIPANTES
ESCUELAS Y CURSOS DEPORTIVOS	Población en general	2.500
JUEGOS DEPORTIVOS	Escolares de Primaria y Secundaria	4.200
EVENTOS DEPORTIVOS	Población en general	12.000

8) Salud

OBJETIVOS

Además de la competencia genérica de protección de la salubridad pública, y control de alimentos y bebidas establecidas en la Ley de Bases de Régimen Local, actualmente existen numerosas normas comunitarias, nacionales y autonómicas que otorgan su ejecución a los municipios (Ley 2/ 1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local) y así como más destacables podemos señalar que, la LEY 14/1986 DE 25 DE ABRIL GENERAL DE SANIDAD en su artículo 42 dispone:

1. Las normas de las comunidades autónomas, al disponer sobre la organización de sus respectivos servicios de salud, deberán tener en cuenta las responsabilidades y competencias de las provincias, municipios y demás administraciones territoriales intracomunitarias, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de autonomía, la ley de régimen local y la presente ley.



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2019

-22-

- 2. Las corporaciones locales participarán en los órganos de dirección de las áreas de salud.
- 3. No obstante, los ayuntamientos, sin perjuicio de las competencias de las demás administraciones públicas, tendrán las siguientes responsabilidades mínimas en relación al obligado cumplimiento de las normas y planes sanitarios:
 - a. Control sanitario del medio ambiente: contaminación atmosférica, abastecimiento de aguas, saneamiento de aguas residuales, residuos urbanos e industriales.
 - b. Control sanitario de industrias, actividades y servicios, transportes, ruidos y vibraciones.
 - c. Control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, especialmente de los centros de alimentación, peluquerías, saunas y centros de higiene personal, hoteles y centros residenciales, escuelas, campamentos turísticos y áreas de actividad físico deportivas y de recreo.
 - d. Control sanitario de la distribución y suministro de alimentos, bebidas y demás productos, directa o indirectamente relacionados con el uso o consumo humanos, así como los medios de su transporte.
 - e. Control sanitario de los cementerios y policía sanitaria mortuoria.

DESTINATARIOS

El servicio de Salud está destinado a toda la población.

Nº DE USUARIOS

A toda la población

PERSONAL

El servicio de Salud cuenta con el siguiente personal de 1 Técnico Superior (Jefa de Servicio) 1 Administrativo y 1 Auxiliar Administrativo.

MERCADOS Y VENTA AMBULANTE

OBJETIVOS

LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL establece como servicio de competencia municipal ABASTOS, MATADEROS, FERIAS, MERCADOS Y DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES.

Y en la LEY DE AUTONOMÍA LOCAL se establecen competencias para



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Eiercicio 2019

-23-

- Autorización de mercadillos de apertura periódica así como la promoción del acondicionamiento físico de los espacios destinados a su instalación.
- Ordenación, gestión, promoción y disciplina sobre mercados de abastos.
- Organización y autorización, en su caso, de eventos o exposiciones menores que, sin tener carácter de feria oficial, estén destinados a la promoción de productos singulares.

DESTINATARIOS

A todos los comerciantes ambulantes que ejerzan su actividad en Motril y a toda la población para el mercado de Abastos

Nº DE USUARIOS

A toda la población

PERSONAL

1 Técnico Superior (Jefa de Servicio) 1 Encargado de Mercados y 2 operarios

PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS Y AMBULANTE

226 puestos en total de todos los mercados ambulantes 70 puestos en el mercado de abastos

La Legislación que le es de aplicación es la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, Aprobada en Sesión Plenaria de fecha 22.03.02 y publicada en el BOP Granada (nº 87-

CONTROL ANIMAL

OBJETIVOS

De la legislación tanto estatal, autonómica y municipal se derivan las competencias municipales respecto a los animales, así son de aplicación:

LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA Y CONTROL ANIMAL aprobada en Sesión Plenaria de fecha 7.11.05 y publicada en el BOP Granada nº 241- 21.12.05)

LA LEY 50/1999, DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS. Y REAL DECRETO 287/2002, DE 22 DE MARZO, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos establecieron la competencia municipal para el otorgamiento de Licencias estableciendo los requisitos, la creación del registro municipal y procedimiento de inscripción.



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Eiercicio 2019

-24-

LICENCIA.

La tenencia de cualesquiera animales clasificados como potencialmente peligrosos al amparo de esta Ley requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento del municipio de residencia del solicitante, o, con previa constancia en este Ayuntamiento, por el Ayuntamiento en el que se realiza la actividad de comercio o adiestramiento, una vez verificado el cumplimiento de, al menos, los siguientes requisitos:

- a. Ser mayor de edad y no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal.
- b. No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, de asociación con banda armada o de narcotráfico, así como ausencia de sanciones por infracciones en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- c. Certificado de aptitud psicológica.
- d. Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por la cuantía mínima que reglamentariamente se determine.

Este precepto se desarrollará reglamentariamente.

Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales serán competentes según los respectivos Estatutos de Autonomía y legislación básica de aplicación para dictar la normativa de desarrollo. Existiendo a nivel Autonómico la ley 11/2003 de 24 de noviembre de Protección de los Animales y a nivel local una Ordenanza Municipal del año 2005.

REGISTROS.

En cada municipio u órgano competente existirá un Registro de Animales Potencialmente Peligrosos clasificado por especies, en el que necesariamente habrán de constar, al menos, los datos personales del tenedor, las características del animal que hagan posible su identificación y el lugar habitual de residencia del mismo, especificando si está destinado a convivir con los seres humanos o si por el contrario tiene finalidades distintas como la guarda, protección u otra que se indique.

Ya a nivel Autonómico LA LEY 11/2003, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE ANDALUCIA Y EL DECRETO 42/2008 DE 12 DE FEBRERO POR EL QUE SE REGULA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN ANDALUCIA, desarrolla más ampliamente todo lo contemplado por la legislación estatal.

REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Los propietarios de perros y gatos, así como otros animales que se determinen reglamentariamente, deberán inscribirlos en el Registro Municipal de Animales de Compañía del Ayuntamiento donde habitualmente viva el animal, en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de su nacimiento o en el de un mes desde su adquisición o cambio de



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2019

-25-

residencia. Asimismo, deberán solicitar la cancelación de las inscripciones practicadas en el plazo máximo de un mes desde la fecha de su muerte, pérdida o transmisión.

DESTINATARIOS

El servicio control animal está destinado a toda la población que contempla la ordenanza municipal.

Nº DE USUARIOS

A toda la población

PERSONAL

1 Técnico Superior (Jefa de Servicio) ,1 Administrativo.

CEMENTERIO

OBJETIVOS

EN LA LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, LEY REGULADORA DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL (LBRL) se incluye como servicio que se debe prestar en todos los ayuntamientos el de cementerios y servicios funerarios, añadiendo la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, competencia para su ORDENACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN, ASÍ COMO EL CONTROL SANITARIO DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS.

Estas competencias son desarrolladas en los decretos 2263/1974 DE 20 DE JULIO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE POLICIA MORTUORIA Y POSTERIORES MODIFICACIONES (Estatal) y DECRETO 95/2001 DE 3 DE ABRIL MODIFICADO POR DECRETO 238/2007 DE 4 DE SEPTIEMBRE (ANDALUCIA)

Y EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MOTRIL aprobado en sesión plenaria de 28.03.14

DESTINATARIOS

El servicio de cementerio está destinado a toda la población.

PERSONAL

1 Técnico Superior (Jefa de Servicio)1 Administrador y 4 operarios

9) Oficina de consumo

La actividad principal y central de la OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC) es la información y asesoramiento para la defensa y protección de



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2019

-26-

los consumidores. Se realiza una atención particularizada al ciudadano que presenta la consulta, queja o reclamación, tanto individual como colectiva.

Además de la petición de información o recepción de la queja, desde esta Oficina se asesora al Ciudadano sobre los derechos que le asisten, las obligaciones de quien le ha entregado el bien o producto o le ha prestado el servicio, las distintas acciones que pueden emprender, así como el trámite necesario y seguimiento que se realiza desde la OMIC, cuando se da traslado a otros Organismos.

Junto con la atención y asesoramiento de información individual a los consumidores y usuarios que se personan en la OMIC con un problema concreto, desde la OMIC se plantea la información que tiene como destinatario el consumidor en general, con lo cual es de vital importancia realizar campañas y actuaciones programadas, con carácter preventivo.

Otras actividades que se realizan desde la OMIC para apoyar y defender a los consumidores, son las siguientes:

- Labor de mediación, como instrumento en los conflictos que puedan surgir entre empresas-prestadores de servicios y consumidores, que busca dar una solución práctica para ambas partes.
- Gestión de las peticiones de Arbitraje: traslado y seguimiento de las peticiones efectuadas a la Junta Arbitral de Consumo, apoyándola y fomentando la adhesión de las empresas.
 - · Asesoramiento personal a quienes lo soliciten, en relación con temas de consumo.
- Orientación a los consumidores y usuarios sobre sus derechos y el cauce para poder
- · Recepción y registro de quejas, denuncias, reclamaciones, canalizándolas y tramitándolas ante las instancias competentes.

COMPETENCIAS SANCIONADORAS EN MATERIA DE SALUD, CONSUMO Y CONTROL ANIMAL..

Los órganos municipales competentes para iniciar, instruir o resolver los procedimientos sancionadores se determinarán conforme a la legislación de régimen local y a sus propias normas de organización.

Las competencias sancionadoras de estos órganos, sin menoscabo de las de la Administración autonómica, están referidas a las infracciones en que concurran las siguientes condiciones:

- a. Que hayan sido detectadas o conocidas por los propios servicios municipales, ya sea por su labor inspectora, por denuncia o por cualquier otro medio;
- b. Que la administración autonómica no haya iniciado procedimiento sancionador, y
- c. Que se hayan cometido íntegramente en el término municipal.



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Eiercicio 2019

-27-

Cuando los servicios municipales tengan conocimiento de infracciones en esta materia no localizadas exclusivamente en su término municipal, lo pondrán inmediatamente en conocimiento de los órganos de defensa, ya sea de Consumo, de Salud o de Interior de la Administración o Delegación territorial de la Consejería competente.

Entendiéndose pues que los Servicios de Consumo, Salud y Control Animal tienen potestad sancionadora en todas las materias que por ley le son atribuidas con los límites establecidos en las respectivas normativas.

PERSONAL:

El servicio de consumo cuenta con 1 Técnico Superior (Jefa de Servicio) 1 Administrativo, 1 inspector de consumo, 1 Auxiliar Administrativo.

DESTINATARIOS:

El servicio de inspección está destinado a todo el comercio minorista y de restauración de Motril

El servicio de información está destinado a toda la población consumidora y usuaria.

Nº DE USUARIOS

El servicio de inspección tiene aprox. 2000 comercios en su ámbito de actuación. El servicio de información tiene un abanico de consumidores y usuarios de aprox. 100000 habitantes contando con las consultas presenciales como telefónicas de las poblaciones limítrofes.

10) Juventud

En el ejercicio 2019 seguimos sin presupuesto propio, los costes de las actividades que se desarrollan se cargan a la partida de Fiestas.

(R.C. 12019000001216 de 10.000 € Programa Joven 2019 – Área Gestora 29-FIESTAS)

Han sido muchas las actuaciones a coste cero, conciertos y actuaciones a taquilla, actividades de las distintas asociaciones y colectivos jóvenes sin coste económico solo las infraestructuras utilizadas, actividades cedidas gratuitamente por el Instituto Andaluz de la Juventud, y otras actividades que se han pagado con aportación de los y las participantes.

PERSONAL DEL SERVICIO:

- 1. Monitor Juvenil (laboral)
- 2. Administrativa (funcionaria)
- 3. Dos monitores socioculturales (Programa de empleo Junta de Andalucía ICL) Contratos (13/05/2019 12/11/2019) y (01/09/2019 29/02/2020)



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2019

-28-

ÁREAS DEL PROGRAMA JOVEN 2019

1. ÁREA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

OBJETIVOS LOGRADOS:

- Favorecer a la población joven el acceso a la información sobre las propuestas y recursos que están a su alcance, para maximizar la igualdad de oportunidades en este sector de población.
- Informar sobre temas de interés y facilitar la documentación para profundizar sobre los mismos.
- Potenciar actuaciones que fomenten la participación de los y las jóvenes en proyectos del municipio.

ACTUACIONES REALIZADAS

- 1. ENCUENTRO JOVEN COMARCAL
- 2. ENCUENTRO DE MEDIACIÓN JUVENIL
- 3. ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS ASOCIACIONES JUVENILES (Torneos, juegos, talleres, scape room, pasaje del terror, halloween, ...)

2. ÁREA DE CALIDAD DE VIDA

OBJETIVOS LOGRADOS

- Aprendizaje de técnicas y adquisición de conocimientos sobre temas que completan la formación de los y las jóvenes.
- Formar a la juventud en valores democráticos como el respeto, la solidaridad, la libertad, la igualdad o la cooperación entro otros, básicos para fomentar una sociedad responsable y avanzada y preparar a nuestros jóvenes para una ciudadanía activa.
- Ofrecer a los y las jóvenes alternativas para ocupar su tiempo libre.
- Promover la participación en actividades lúdicas.
- Organizar actividades para la ocupación del tiempo libre y la adquisición de hábitos que fomenten su creatividad, espíritu crítico y participación.
- Facilitar espacios diversos de convivencia donde la juventud pueda disfrutar de actuaciones dirigidas a ella.

ACTUACIONES REALIZADAS

- 1. PLAN DE SENSIBILIZACIÓN "TALLERES CÓDIGO JOVEN" (IAJ)
- 2. VIAJES Y VISITAS JÓVENES
- 3. CONCIERTOS JÓVENES
- 4. TEATRO JOVEN "IMPROVISACIÓN"
- 5. NOCHE DE SAN JUAN
- 6. CONCURSO QUISKILLA MOTRIL 2019



Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2019

-29-

- 7. SEMANA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL
- 8. CAMPAÑA ITS (IAJ)

OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO:

Gestión uso de los edificios municipales: Centro Joven, Nave de los Arcos y Locales de ensayo.